

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

13705 *ORDEN de 12 de abril de 1989 por la que se autoriza el funcionamiento de la Sección de Formación Profesional de Primer Grado en la modalidad de Educación Especial de Aprendizaje de Tareas en el colegio público «Las Matillas», de Miranda de Ebro (Burgos), con la rama textil, profesión, Tejeduría.*

Por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Burgos se ha promovido expediente en solicitud de creación de una Sección de Formación Profesional, dependiente del colegio público «Las Matillas», de Miranda de Ebro (Burgos), con objeto de completar la formación de aquellos alumnos que, por sus particulares circunstancias requieren un tratamiento educativo peculiar, dentro del marco de la referida modalidad, orientada a facilitar, en lo posible, su integración social.

Examinado el expediente y de conformidad con los informes favorables emitidos por los distintos órganos que han intervenido en el mismo, y dado que los alumnos para los que se propone la creación de dicha Sección son susceptibles de recibir una formación profesional de aprendizaje de tareas, en los términos en que ésta se concibe en la legislación vigente.

Vistos el artículo 49.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, el Decreto 707/1976, de 5 de marzo, de Ordenación de la Formación Profesional y el Real Decreto 334/1985, de 6 de marzo, de Ordenación de la Educación Especial.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento de la Sección de Formación Profesional de Primer Grado en la modalidad de Educación Especial de Aprendizaje de Tareas en el Colegio público «Las Matillas», de Miranda de Ebro (Burgos), con la rama textil profesión Tejeduría.

La Sección se adscribirá al Instituto de Formación Profesional de Miranda de Ebro.

Segundo: Se autoriza a la Dirección General de Centros Escolares para adoptar las medidas que considere precisas para el mejor cumplimiento de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 12 de abril de 1989.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

13706 *ORDEN de 17 de abril de 1989 por la que se autoriza el funcionamiento de la sección de Formación Profesional de Primer Grado en la modalidad de Educación Especial de Aprendizaje de Tareas en el Centro público de Educación Especial «Reina Sofía», de Salamanca, en las ramas y profesiones que se indican.*

Por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Salamanca se ha promovido expediente de solicitud de creación de una sección de Formación Profesional Especial, dependiente del Centro público de Educación Especial «Reina Sofía», de Salamanca, con objeto de completar la formación de aquellos alumnos que, por sus particulares circunstancias, requieren un tratamiento educativo peculiar, dentro del marco de la referida modalidad, orientada a facilitar, en lo posible, su integración social.

Examinado el expediente, y de conformidad con los informes favorables emitidos por los distintos órganos que han intervenido en el mismo, y dado que los alumnos para los que se propone la creación de dicha sección son susceptibles de recibir una formación profesional de aprendizaje de tareas, en los términos en que ésta se concibe en la legislación vigente.

Vistos el artículo 49.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, el Decreto 707/1976, de 5 de marzo, de Ordenación de la Formación Profesional, y el Real Decreto 334/1985, de 6 de marzo, de Ordenación de la Educación Especial.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento de la sección de Formación Profesional de Primer Grado en la modalidad de Educación Especial de Aprendizaje de Tareas en el Centro público de Educación Especial «Reina Sofía», de Salamanca, en las ramas de:

Artes Gráficas, profesión Encuadernación.
Madera, profesión Carpintería.
Moda y Confección, profesión Corte y Confección.

La sección se adscribirá al Instituto de Formación Profesional «Rodríguez Fabrés», de Salamanca.

Segundo.—Se autoriza a la Dirección General de Centros Escolares para adoptar las medidas que considere precisas para el mejor cumplimiento de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 17 de abril de 1989.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

13707 *RESOLUCION de 31 de mayo de 1989, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se adjudican 10 Premios Nacionales de Bachillerato.*

Por Orden de 8 de marzo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 15) se convocaron 10 Premios Nacionales de Bachillerato, a los que podían optar los alumnos que hubiesen obtenido en el curso 1987-88 Premio Extraordinario de Bachillerato.

Realizadas las correspondientes pruebas, de acuerdo con las instrucciones dictadas a tal efecto por el Secretario de Estado de Educación y vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Adjudicar los Premios Nacionales de Bachillerato a los alumnos siguientes, relacionados por orden de puntuación obtenida:

1. Aguilar Saavedra, Juan Antonio.
2. Lobillo Borrero, Francisco Javier.
3. Alcántara Escobar, Andrés.
4. Ceña Fernández, Francisco.
5. Delgado Fernández, Francisco.
6. Rodríguez Nogueiras, Ana María.
7. García García, Pedro Luis.
8. Magriñá Guasch, Carles.
9. Casar Ximénez, Pablo del.
10. Cobo García, María Mercedes.

Segundo.—Cada alumno premiado recibirá 75.000 pesetas, que se harán efectivas con cargo a la aplicación presupuestaria 18.12.321 A.486 de los Presupuestos Generales del Estado para 1989, y un documento acreditativo de la concesión del premio.

Madrid, 31 de mayo de 1989.—El Director general, José Ignacio Cartagena de la Peña.

Ilmos. Sres. Director general de Coordinación y de la Alta Inspección, Subdirectores generales de Becas y Ayudas al Estudio y de Educación Compensatoria.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

13708 *RESOLUCION de 9 de mayo de 1989, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 56/1989, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres se ha interpuesto por don Pedro Torres Esteban, funcionario de la Seguridad Social destinado en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Badajoz, el recurso contencioso-administrativo número 56/1989, contra la Resolución de esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de 28 de noviembre de 1988, por la que se resuelven los recursos de reposición contra la cobertura baremada de la Tesorería General y Territoriales de la Seguridad Social, publicado por Resolución, también de esta Subsecretaría, de 29 de febrero de 1988.

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Presidente de dicha Sala, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los posibles interesados en el mantenimiento de la Resolución impugnada, que ostenten derechos derivados de la misma para que, si es de interés, comparezcan ante la referida Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres.

Madrid, 9 de mayo de 1989.—El Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.